

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, N° 1953, del 6 de agosto de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se otorga exequátur a la Doctora Olga Heredia de Darquea, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Médico, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1239, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata a vender dos solares de su propiedad.

(G. O. N° 9033, del 13 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1239

VISTA la solicitud formulada por el Ayuntamiento del Municipio de Monte Plata, mediante su comunicación N° 077, de fecha 22 de marzo de 1967;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de septiembre de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del

Municipio de Monte Plata para que pueda vender dos solares de su propiedad, los cuales se describen a continuación:

a)—A la señora Miriam Contreras de Guerrero, el solar N° 27 de la Manzana N° 35, dentro de la Parcela N° 42, del Distrito Catastral N° 64-B, situado en la Avenida Monseñor Meriño del Municipio de Monte Plata, con una extensión superficial de 186.45 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 130.45; y

b)—Al señor Ramón Emilio Contreras, el solar N° 31, de la Manzana N° 35, dentro de la Parcela N° 42, del Distrito Catastral N° 64-B, ubicado en la Avenida Monseñor de Meriño del citado Municipio de Monte Plata, con una extensión superficial de 437 metros cuadrados, por el precio de RD\$305.90.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1240, que inviste a la Dra. Altagracia Bautista de Suárez, de los Plenos Poderes necesarios para firmar en nombre y representación del Gobierno Dominicano, un Convenio Laboral que sera celebrado entre la República Dominicana y España:
(G. O. N° 9033, del 13 de Mayo de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1240

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—La Doctora Altagracia Bautista de Suárez, Secretaria de Estado de Trabajo, queda investida de